

# INFORMACIÓN PARA LA FARMACIA

NOVIEMBRE 2007

Nº 43

## SUMARIO

- **Pioglitazona y rosiglitazona: balance beneficio-riesgo en Europa.**
- **Dispensación con receta de los medicamentos con misoprostol.**
- **Información en [www.cofm.es](http://www.cofm.es).**
- **Escritos remitidos por el Colegio en el último mes.**
- **Exclusiones de la oferta del SNS.**
- **GARDASIL: inclusión en la prestación farmacéutica del SNS.**
- **REBETOL: modificación de sus condiciones de dispensación.**
- **Desaparición de recetas y sellos.**
- **Entregas periódicas de recetas.**
- **Entregas de recetas.**
- **Productos dietéticos y de nutrición enteral.**

## PIOGLITAZONA Y ROSIGLITAZONA: CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DEL BALANCE BENEFICIO-RIESGO EN EUROPA

Como continuación de las notas informativas "Rosiglitazona y pioglitazona: incremento del riesgo de fracturas en mujeres" y "Riesgo cardiaco asociado a rosiglitazona" (ver *INFORMACIÓN PARA LA FARMACIA* números 37 y 39, correspondientes a los meses de abril y junio de 2007, respectivamente), la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) desea informar sobre las conclusiones de la evaluación del balance beneficio-riesgo llevada a cabo por la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) como consecuencia de la aparición de estos problemas de seguridad.

La EMA ha comunicado el día 18 de octubre las conclusiones y recomendaciones del Comité de Medicamentos de Uso Humano (CHMP) respecto a la evaluación del balance beneficio-riesgo de pioglitazona y rosiglitazona. Dichas conclusiones han sido las siguientes:

- Después de la evaluación de todos los datos disponibles, el CHMP considera que los

beneficios, tanto de pioglitazona como de rosiglitazona, en el tratamiento de la diabetes mellitus tipo 2, continúan superando sus potenciales riesgos, manteniendo un balance beneficio-riesgo favorable en sus condiciones de uso autorizadas.

- No obstante, en pacientes con cardiopatía isquémica, rosiglitazona solamente debería utilizarse después de una cuidadosa evaluación del riesgo individual de cada paciente. El CHMP ha recomendado incorporar esta advertencia a la información contenida en la ficha técnica de rosiglitazona.
- El uso combinado de rosiglitazona e insulina solamente debería de llevarse a cabo en casos excepcionales y bajo una estrecha supervisión médica. Esta combinación aumenta el riesgo de retención de líquidos y de insuficiencia cardiaca.

La EMA está procediendo a la introducción de estos cambios en la información de la ficha técnica.



SANTA ENGRACIA, 31 - 28010 MADRID  
Tlf.: 91 406 84 00 - Fax: 91 406 84 44  
Correo electrónico: [cofm@cofm.es](mailto:cofm@cofm.es)  
Internet: [www.cofm.es](http://www.cofm.es)



nica de los medicamentos que contienen rosiglitazona (AVANDIA, AVANDAMET y AVAGLIM). No se considera necesario introducir cambios en la información del medicamento que contiene pioglitazona (ACTOS).

La AEMPS considera necesario recordar a los profesionales sani-

tarios que sigan estrictamente las condiciones de uso autorizadas en las fichas técnicas de los medicamentos con pioglitazona o rosiglitazona. Puede consultarse la información de la ficha técnica y el prospecto actuales en la web de AEMPS ([www.agemed.es](http://www.agemed.es)).

Se pueden consultar la nota de

prensa y el documento de preguntas y repuestas en la página web de la EMEA ([www.emea.europa.eu](http://www.emea.europa.eu)).

Finalmente se recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas a nuestro Centro autonómico de Farmacovigilancia:

Centro de Farmacovigilancia de la Comunidad de Madrid.  
P.º Recoletos, 14 - 2ª planta  
28001 Madrid.  
Teléf. 91 426 92 31/17. Fax 91 426 92 18  
Correo electrónico: [cfv.cm@salud.madrid.org](mailto:cfv.cm@salud.madrid.org)

## DISPENSACIÓN CON RECETA MÉDICA DE LOS MEDICAMENTOS CON MISOPROSTOL

Por su importancia, volvemos a insistir nuevamente en estas páginas sobre este tema, también tratado en el segundo punto de la circular número 8 del Colegio, de fecha 15 de octubre de 2007, que se envió hace unos días.

Como informábamos en dicha circular, el Colegio ha tenido conocimiento de denuncias remitidas por hospitales de nuestra Comunidad a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, donde han atendido, en los últimos meses y con relativa frecuencia, abortos provocados mediante la ingesta oral y/o la colocación vaginal de comprimidos de misoprostol, que las pacientes habían obtenido **sin la receta médica necesaria** para su dispensación. Según nos han informado, esta situación **desembocará en la apertura de expedientes sancionadores**.

El misoprostol se comercializa en España como principio activo único con el nombre de CYTOTEC y, asociado a diclofenaco, como NORMULEN y ARTROTEC. La especialidad GLEFOS, que también incluía misoprostol como único componente, fue dada de baja en enero del 2005. La dispensación de cualquiera de estos medicamentos requiere la presentación previa de una receta médica debidamente cumplimentada.

El misoprostol es un análogo de la prostaglandina E1 aprobado por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios para la prevención de la úlcera gástrica asociada a la utilización de antiinflamatorios no esteroideos (AINE), así como en el tratamiento de la úlcera péptica. **Éstas son sus únicas indicaciones autorizadas**. El misoprostol es capaz de unirse de forma reversible a los receptores de las prostaglandinas de las células parietales gástricas, dando lugar a una inhibición de la producción de ácido clorhídrico. Además de sus efectos antisecretores, el misoprostol ejerce un efecto protector de la mucosa gástrica al incrementar la producción de moco y bicarbonato.

Al margen de sus propiedades a nivel gástrico, el misoprostol **aumenta la frecuencia e intensidad de las contracciones uterinas**, lo que ha derivado que se use, al margen de las indicaciones aprobadas, y por lo tanto ilegalmente, para provocar el aborto, para la maduración cervical previa a aborto quirúrgico, para evacuación del útero en caso de muerte embrionaria o fetal, e inducción del trabajo de parto.

El misoprostol puede dar lugar a contracciones uterinas intensas, hemorragia uterina y aborto, cuando se administra en mujeres emba-

razadas. Además de sus posibles efectos abortivos, hay informes que asocian la administración de misoprostol con casos de defectos óseos en la región frontotemporal y facial, parálisis de los nervios craneales y muerte fetal.

Los abortos producidos por misoprostol tienden a ser incompletos, dando lugar a complicaciones graves que a veces exigen hospitalización y cirugía, y posiblemente originan infertilidad.

Debido a sus efectos abortivos y su toxicidad fetal, no se recomienda, en ningún caso, su administración a mujeres embarazadas. Las pacientes en edad fértil que tuviesen que utilizar misoprostol deberán adoptar medidas anticonceptivas eficaces, haber tenido resultados negativos en una prueba sérica de embarazo en las dos semanas previas al inicio del tratamiento e iniciarlo, solamente, en el segundo o tercer día del siguiente período menstrual normal. Si la paciente quedase embarazada, se recomienda suspender el tratamiento.

Estos datos reiteran un tema que ya fue tratado en *INFORMACIÓN PARA LA FARMACIA* (números 10 y 27, correspondientes a noviembre de 2004 y mayo 2006, respectivamente). Además, periódicamente los medios de comuni-

cación sacan a la palestra el hecho de que estos medicamentos se intentan adquirir en las farmacias sin receta para su utilización como abortivo, generalmente por determinados grupos de población inmigrante.

La Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios de nuestra Comunidad tiene conoci-

miento, a través de la distribución farmacéutica, de que se dispensan en las farmacias 750 envases de este medicamento mensualmente, y considera que este número es elevado teniendo en cuenta que las prescripciones relacionadas con la indicación autorizada no superan las 250 en la Comunidad de Madrid, hecho que motiva la investigación en curso.

Una vez más, reiteramos la estricta exigencia de la receta médica para la dispensación de todos los medicamentos que lo requieren. Es preciso hacer ver a los ciudadanos que pedir una receta médica para dispensar un medicamento no es un "capricho" del farmacéutico, sino una necesidad para preservar su salud.

## INFORMACIÓN EN [www.cofm.es](http://www.cofm.es)

En la web del Colegio en Internet se informa **al instante** sobre las **alertas y retiradas de lotes** transmitidas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, publicando el texto íntegro remitido. De esta manera, se confirma que este vehículo de comunicación, en el que prima la inmediatez informativa, es fundamental para el trabajo diario del farmacéutico. El acceso a la sección de la web "Retiradas" es libre y a la de "Alertas" está restringido, a través de "Canal Colegiados".

Por otra parte, los más de 250 "*Procedimientos Normalizados de Trabajo de Fórmulas No Tipificadas*", que han sido elaborados la Unidad de Formulación Magistral del Colegio, están disponibles en la web colegial (acceder a Canal Colegiados / Servicios Colegiales: Formulación Magistral). Recuerda que puedes solicitar, por escrito a dicha Unidad, la elaboración del procedimiento de otras fórmulas no tipificadas que sean de tu interés. Los últimos procedimientos elaborados son:

- Ácido azelaico, ácido láctico en base de Beeler.
- Cápsulas de carnitina, ciproheptadina y espirulina.
- Jarabe de indometacina.
- Pomada de ácido tricloroacético.
- Solución alcohólica de timol y mentol.
- Borato sódico en cocimiento de llantén.
- Crema base Lanette con triamcinolona acetónido, lactato amónico, alfa tocoferol acetato y alantoína.
- Pomada de ácido salicílico y clobetasol.
- Pomada de ácido salicílico, ácido láctico y propionato de clobetasol.
- Pomada de mentol y alcanfor.

Además, llamamos tu atención sobre la posibilidad de consultar en nuestra web las **respuestas a las preguntas más frecuentes** que habitualmente realizáis a las unidades de información técnica del Colegio: Dispensación de Recetas, Formulación Magistral e Información del Medicamento. Se accede a ellas a través de Canal Colegiados / Área de consulta / Preguntas frecuentes.

### Contraseña para acceder a la web colegial

El acceso a "Canal Colegiados" está restringido. Puedes solicitar tus claves de acceso al departamento de Informática del Colegio (teléfonos 91 4068446/47/8375).

## ESCRITOS REMITIDOS POR EL COLEGIO EN EL ÚLTIMO MES

✓ Circular nº 7 (octubre 2007). Asunto: Fechas de prescripción programadas en las recetas informatizadas de la Consejería de Sanidad de Madrid. Texto íntegro de la Orden SCO/2874/2007, de 28 de septiembre, por la que se establecen los medicamentos que constituyen excepción a la posible sustitución por el farmacéutico.

✓ Carta del Presidente y del Vocal

de Óptica, Optometría y Audio-prótesis (octubre 2007) invitando a la participación en las *Jornadas Nacionales de Óptica y Acústica*, a celebrar en Baiona (Pontevedra) los días 2 y 3 de noviembre.

✓ Carta del Secretario (octubre 2007) comunicando el traslado del servicio de análisis de aguas a un laboratorio acreditado por la Consejería de Sanidad, mientras

se realizan las obras de la segunda planta de la sede colegial.

✓ Escrito (octubre 2007) con las bases de la 1ª Edición del Concurso de Tarjetas de Navidad 2007.

✓ Carta de la Vocal de Dermofarmacia y Productos Sanitarios (08.10.07) solicitando la exposición del póster relativo a la *Jornada informativa sobre la psoriasis para afectados y fami-*

liares, a celebrar el día 25 de octubre.

- ✓ Carta de la Vocal de Alimentación y Nutrición (09.10.07) comunicando la presentación, el día 7 de noviembre, del tríptico “Guía de consejos nutricionales para el paciente oncológico”, adjuntando también información relativa al curso sobre “Alimentos funcionales”, a realizar los días 19 y 20 de noviembre.
- ✓ Carta de la Vocal de Alimentación y Nutrición (11.10.07) informando sobre el curso no presencial de “Experto en nutrición y planificación dietética”, organizado por la Universidad Complutense de Madrid.
- ✓ Carta de la Vocal de Técnicos Superiores de Salud Pública y en la Administración (15.10.07) solicitando la dirección de correo electrónico de los colegiados de su Vocalía, con el fin de agilizar la comunicación de diversas actividades previstas.
- ✓ Circular nº 8 (15.10.07). Asuntos: Acuerdos adoptados en Comisión Ejecutiva del Concierto del día 11 de octubre de 2007 y dispensación de misoprostol con receta médica.
- ✓ Saluda de la Vocal de Titulares de Oficina de Farmacia (18.10.07) adjuntando dístico remitido por la Asociación Española contra el Cáncer (AECC) con recomendaciones frente al cáncer de mama.
- ✓ Carta del Presidente del Colegio, del Consejero de Sanidad y del Presidente de Adefarma (20.10.07) comunicando la firma de un convenio de colaboración para informar a los ciudadanos sobre diferentes campañas que ponga en marcha la Comunidad de Madrid.
- ✓ Carta de la Vocal de Alimentación y Nutrición (25.10.07) anunciando la celebración del X Congreso de la Sociedad Española de Nutrición (SEN), a celebrar en Segovia del 21 al 24 de noviembre.
- ✓ Carta de la Vocal de Alimentación y Nutrición (31.10.07) remitiendo formulario para crear un fichero de farmacéuticos expertos en alimentación y nutrición que deseen participar en futuras campañas sanitarias.
- ✓ Invitación a las conferencias incluidas en la VII Semana de la Ciencia: “Empleo de probióticos en el tratamiento de enfermedades de elevada prevalencia” y “La importancia de la enfermedad celíaca en el siglo XXI”, a celebrar los días 6 y 13 de noviembre, respectivamente.
- ✓ Invitación a la conferencia teórico-práctica “El retorno de Ulises: un viaje por la gestión de las personas”, a celebrar el día 21 de noviembre.

## EXCLUSIONES DE LA OFERTA DEL SNS

Han sido **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas, los siguientes medicamentos:

| Medicamento                               | Código Nacional | Fecha tope de facturación |
|-------------------------------------------|-----------------|---------------------------|
| BAYCIP 500 mg 10 comprimidos              | 827220          | 31 de diciembre de 2007   |
| BAYCIP 500 mg 20 comprimidos              | 828665          | 31 de diciembre de 2007   |
| BAYCIP 250 mg 10 comprimidos              | 828194          | 31 de diciembre de 2007   |
| BAYCIP 250 mg 20 comprimidos              | 829309          | 31 de diciembre de 2007   |
| BAYCIP 750 mg 10 comprimidos              | 824474          | 31 de diciembre de 2007   |
| PROZAC 20 mg solución oral 70 ml          | 692772          | 31 de diciembre de 2007   |
| PROZAC 20 mg solución oral 140 ml         | 651364          | 31 de diciembre de 2007   |
| URGENIN gotas 75 ml                       | 842658          | 31 de diciembre de 2007   |
| ESTROFFIK 37,5 8 parches 7,5 mg           | 874131          | 31 de enero de 2008       |
| ESTROFFIK 25 8 parches 5 mg               | 868711          | 31 de enero de 2008       |
| MELABÓN 10 cápsulas                       | 751065          | 31 de enero de 2008       |
| MELABÓN 20 cápsulas                       | 751305          | 31 de enero de 2008       |
| JUNIFEN 200 mg 12 comprimidos sabor limón | 802132          | 31 de enero de 2008       |
| ENALAPRIL DAVUR 2,5 mg 60 comprimidos     | 666552          | 29 de febrero de 2008     |
| ENALAPRIL BELMAC 2,5 mg 60 comprimidos    | 666461          | 29 de febrero de 2008     |
| ADOFEN SEMANAL 90 mg 4 cápsulas duras     | 933192          | 29 de febrero de 2008     |
| PROZAC SEMANAL 90 mg 4 cápsulas duras     | 875054          | 29 de febrero de 2008     |

Las recetas en que se prescriban estos medicamentos **no podrán ser presentadas para su facturación después de la fecha indicada** para cada uno de ellos, ya que sus códigos serán dados de baja del Nomenclátor Oficial y ello provocará su rechazo automático.



## GARDASIL: INCLUSIÓN EN LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA DEL SNS

La Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios ha resuelto, con fecha 19 de octubre del 2007, incluir en la prestación farmacéutica del SNS el medicamento GARDASIL en las siguientes presentaciones:

| Presentación                                                   | Código Nacional | PVL    | PVP    | PVP IVA |
|----------------------------------------------------------------|-----------------|--------|--------|---------|
| GARDASIL 1 vial suspensión inyectable                          | 656150          | 104,00 | 148,90 | 154,86  |
| GARDASIL 1 jeringa precargada suspensión inyectable            | 656151          | 104,00 | 148,90 | 154,86  |
| GARDASIL 1 jeringa precargada + 2 agujas suspensión inyectable | 658978          | 104,00 | 148,90 | 154,86  |

Su prescripción y uso se restringirá a lo dispuesto en los calendarios oficiales de vacunación de acuerdo con los criterios aprobados por el Consejo Interterritorial del SNS.

La dispensación se realizará exclusivamente por los Servicios Farmacéuticos autorizados del SNS, para su administración en los centros sanitarios autorizados.

El medicamento irá desprovisto de cupón precinto de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social.

En el ámbito de la sanidad privada, el medicamento se dispensará con receta en las oficinas de farmacia.

### REBETOL: MODIFICACIÓN DE SUS CONDICIONES DE DISPENSACIÓN

En aplicación de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, tras el recurso interpuesto por el Consejo General, la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios ha resuelto con fecha 1 de octubre del 2007:

- Modificar las condiciones de dispensación en la prestación farmacéutica del SNS, para que puedan dispensarse en las oficinas de farmacia, de los medicamentos:

|                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| REBETOL 200mg 140 cápsulas duras CN 792200.<br>REBETOL 200mg 168 cápsulas duras CN 792242. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|

- Dichos medicamentos irán provistos del cupón precinto correspondiente a su calificación de **diagnóstico hospitalario (DH)** autorizado por la Agencia Española de Medicamento y Productos Sanitarios y, por lo tanto, necesitan **visado de inspección**.

## DESAPARICIÓN DE RECETAS Y SELLOS

1) La Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid nos comunica la pérdida de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes y de otras recetas oficiales:

- ✓ Dra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Helena Barreiro Lois, con nº de colegiada 1505078-8. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes nº 71842, sin especificar número de recetas. Área de Saúde. La Coruña.
- ✓ Facultativo desconocido. Talonario de recetas de activos, nº de recetas UH 281425, UH 281522, UH 281523, UH 281524 y UH 281525. C. S. Santa María de Gracia. Murcia.
- ✓ Dr. D. Luis Martín González Lazcano, con nº de colegiada 070705150. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes serie A/2006, nº 75190, de la receta nº 1355671 a la 1355700. Palma de Mallorca.
- ✓ Dra. D<sup>a</sup> María Inmaculada Guerrero Miralles, con nº de colegiada 51/51/00731. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes, de la receta nº 01765511 a la 01765800. Ciudad de Ceuta.
- ✓ Centro de Especialidades Oftalmológicas Dr. Ramón Gutiérrez. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes serie C con 100 hojas del nº 000701 al nº 000800. Murcia.

- ✓ Dra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa García Ruiz, con nº de colegiada 28/29484-1. Talonario nº MK7 1958150. C. S. Federica Montseny. Área 1.
  - ✓ Dr. D. Jaime Royo Cabañero, con nº de colegiado 28/47674 2. Talonario nº MC80587144. C. S. Delicias. Área 11.
  - ✓ Facultativo desconocido. Talonario nº MK01931291. C. S. El Espinillo. Área 11.
  - ✓ Dr. D. David Manso López, con nº de colegiado 28/56439 1. Talonario nº MK 517374, de la receta nº 23 a la 55. C. S. Potes. Área 11.
  - ✓ Dr. D. Jesús Vicente Domínguez. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes serie A/7-2006, nº 77492, de la receta nº 143391 a la 143420. C. S. Las Torres de Cotillas. Murcia.
  - ✓ Dra. D<sup>a</sup> Esmeralda Rodríguez Cobos, con nº de colegiada 3603910-4. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes nº 10378, serie A1-2002, de la receta nº 311311 a la 311340. Complejo Hospitalario de Vigo. Pontevedra.
  - ✓ Dr. D. Pedro Antón Pérez. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes nº CV 60006111, sin especificar número de recetas. Denia. Alicante.
  - ✓ Dra. D<sup>a</sup> Ainara Echevarría Azurmendi, con nº de colegiada 48809883. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes nº 24174, sin especificar número de recetas.
  - ✓ Dr. D. Darío Fernández Delgado, con nº de colegiado 28/26113-5. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes nº 74627. Área 11. Madrid.
- 2) El Colegio de Médicos de Madrid nos comunica la desaparición de un talonario de recetas oficiales de estupefacientes de la Dra. D<sup>a</sup> Sara Valdecantos Coscollano. Talonario serie A/95, de la receta nº 0806911 a la 806940.
- 3) El Servicio de Salud del Principado de Asturias nos comunica el robo de recetas oficiales, talonarios de estupefacientes y un sello médico:
- ✓ Dr. D. Alejandro del Castillo González, con nº de colegiado 3305663-8 y CIAS 0505080403N. Un sello médico. C. S. El Llano. Gijón.
  - ✓ Dra. D<sup>a</sup> Sara González Alonso, con nº de colegiada 33/10353-0 y CIAS 0503030109F. Talonario de recetas de estupefacientes nº 78559, de la receta nº 1456741 a la 1456770, y varias recetas de activo y pensionista selladas únicamente con el CIAS. C. S. de la Magdalena. Avilés.
- 4) La Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura nos comunica el robo de dos talonarios de recetas oficiales del Dr. D. Justo Gallardo Vázquez, con nº de colegiado 06/04862-8 y CIAS 1301736002B, con la siguiente numeración: XC 40596413 y XC 50596414.
- 5) El Servicio de Salud de Castilla – La Mancha nos comunica el robo de un sello médico del Dr. D. Carlos Cava Valenciano, con nº de colegiado 02/03020-7 y CIAS 1101931036R. Hospital Perpetuo Socorro. Albacete.
- 6) El Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco nos comunica el robo de recetas oficiales y un sello médico:
- ✓ Dr. D. Francisco Javier Ureta Atucha, con nº de colegiado 2004629. Cincuenta recetas de activos comprendidas entre OA 1658655 ó 1658662 ó 1658663 y cincuenta recetas de pensionista comprendidas entre OZ 6294 y 6297. Guipúzcoa.
  - ✓ Dr. D. Alfonso Díaz-Atauri Aguirrezabal, con nº de colegiado 4802437. Un sello médico. Bilbao.

## ENTREGAS PERIÓDICAS DE RECETAS

La empresa que realiza la facturación de recetas, VERIDATA, nos comunica las dificultades que les está acarreado el que **no se efectúen entregas periódicas**

de recetas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. En la última entrega de cada mes se está recibiendo alrededor del 65% de las recetas lo

que **dificulta la presentación, en plazo, de las facturaciones y arriesga su puntual cobro**, además de la calidad necesaria exigida por el Concierto.

**Nuevamente, rogamos que se realicen entregas de las recetas de especialidades de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, a partir del día 10 de cada mes, cuando se vayan completando cajas de 1.000 recetas y no acumularlas para entregarlas los últimos días.**

## ENTREGAS DE RECETAS

| ÚLTIMO DÍA DE ENTREGA |            | HORARIO         | LUGAR                                                                      |
|-----------------------|------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------|
| MES                   | DÍA        |                 |                                                                            |
| NOVIEMBRE             | VIERNES 30 | DE 8 A 22 HORAS | Farmacia: Repartidor de Cofares<br>o<br>C/ Santa Engracia, 31, planta baja |
| DICIEMBRE             | VIERNES 28 |                 |                                                                            |
|                       | LUNES 31   | DE 8 A 14 HORAS |                                                                            |

El próximo mes de **diciembre** se efectuará la **primera entrega general el jueves día 20** (recetas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid), en los lugares y horarios arriba indicados.

La puntualidad en la presentación de las facturas hace necesario realizar, **entre los días 10 y último del mes, entregas periódicas** de las RECETAS DE ESPECIALIDADES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (cajas completas de ACTIVOS Y PENSIONISTAS) y, en todos los casos, efectuar la entrega del día 20.

## NUEVOS PRODUCTOS DIETOTERÁPICOS Y DE NUTRICIÓN ENTERAL INCLUIDOS EN LA FINANCIACIÓN (LISTADO DEL ANEXO 5 DEL CONCIERTO)

| Tipo | Código | Nombre                               | Nº envases | Presentación   | PMF(1) |
|------|--------|--------------------------------------|------------|----------------|--------|
| AEAA | 173641 | ANAMIX (frutas del bosque)           | 30         | Sobres 29 g    | 333,60 |
| LAPN | 503375 | BLEMIL PLUS 1 ARROZ                  | 1          | Estuche 400 g  | 24,10  |
| ESPE | 504014 | DIASON                               | 8          | Pack 500 ml    | *      |
| MLLC | 504007 | MÓDULO DE ACEITE GTO (neutro)        | 1          | Botella 500 ml | 28,48  |
| ESPE | 503904 | NEPRO (fresa)                        | 27         | Brik 200 ml    | 223,21 |
| ESPE | 503896 | NEPRO (vainilla)                     | 27         | Brik 200 ml    | 223,21 |
| MPAA | 503998 | VITAFLO CISTINA (neutro)             | 30         | Sobre 4 g      | 79,35  |
| AEAC | 504005 | VITAFLO HCU GEL (neutro)             | 30         | Sobre 20 g     | 383,21 |
| MPAA | 503997 | VITAFLO ISOLEUCINA (neutro)          | 30         | Sobre 4 g      | 79,35  |
| AEAG | 504006 | VITAFLO MSUD GEL (neutro)            | 30         | Sobre 20 g     | 383,21 |
| AEAA | 504002 | VITAFLO PKU GEL (neutro)             | 30         | Sobre 20 g     | 289,15 |
| AEAA | 504003 | VITAFLO PKU GEL (fambruesa)          | 30         | Sobre 20 g     | 289,15 |
| AEAA | 504004 | VITAFLO PKU GEL (naranja)            | 30         | Sobre 20 g     | 289,15 |
| AMAA | 504001 | VITAFLO TIROSINEMIA EXPRESS (neutro) | 30         | Sobre 25 g     | 684,31 |
| AMAA | 504000 | VITAFLO TIROSINEMIA GEL (neutro)     | 30         | Sobre 20 g     | 383,21 |
| MPAA | 503999 | VITAFLO VALINA (neutro)              | 30         | Sobre 4 g      | 79,35  |

(1) **PMF**: Precio máximo de facturación IVA incluido

(\*) Pendiente de PMF

## NUEVOS PRODUCTOS DIETOTERÁPICOS Y DE NUTRICIÓN ENTERAL EXCLUIDOS DE LA FINANCIACIÓN

| Tipo | Código | Nombre                             | Nº envases | Presentación      |
|------|--------|------------------------------------|------------|-------------------|
| ANAB | 216523 | HISTIDON                           | 1          | Bote 500 g        |
| ESPE | 208132 | OXEPA (neutro)                     | 15         | Botellas 500 ml   |
| LAPL | 373027 | PREGESTIMIL                        | 1          | Bote 425 g        |
| MHID | 188060 | RESOURCE BEBIDA ESPESADA (limón)   | 24         | Combiblock 200 ml |
| CPNH | 186197 | RESOURCE CREMA (frutas del bosque) | 24         | Tarrina 150 g     |
| CPNH | 186189 | RESOURCE CREMA (vainilla)          | 24         | Tarrina 150 g     |
| CPHH | 502005 | RESOURCE DIABET CREMA (café)       | 24         | Tarrina 125 ml    |
| CPHH | 502013 | RESOURCE DIABET CREMA (vainilla)   | 24         | Tarrina 125 ml    |
| CPHI | 166405 | RESOURCE MIX INSTANT HF (verduras) | 6          | Estuche 350 g     |
| CPHI | 166397 | RESOURCE MIX INSTANT HF (jamón)    | 6          | Estuche 350 g     |
| CPHH | 501239 | RESOURCE MIX INSTANT LF (cereales) | 6          | Estuche 350 g     |
| CPHI | 166439 | RESOURCE MIX INSTANT NF (pescado)  | 6          | Estuche 350 g     |
| CPHI | 166421 | RESOURCE MIX INSTANT NF (ternera)  | 6          | Estuche 350 g     |
| CPHH | 166413 | RESOURCE MIX INSTANT NF (pollo)    | 6          | Estuche 350 g     |
| CPHN | 501056 | RESOURCE READY HP (ternera)        | 12         | Tarrina 300 g     |
| CPHN | 501908 | RESOURCE READY HP (verduras)       | 12         | Tarrina 300 g     |
| CPHN | 501049 | RESOURCE READY HP (pollo)          | 12         | Tarrina 300 g     |
| CPHN | 501031 | RESOURCE READY HP (pescado)        | 12         | Tarrina 300 g     |
| CPNH | 501247 | RESOURCE READY NP (manzana)        | 12         | Tarrina 150 g     |
| ESPE | 501841 | RESOURCE SUPPORT (fresa)           | 24         | Brick 200 ml      |
| CPHI | 503227 | VEGENAT-MED (arroz con manzana)    | 24         | Sobre 55 g        |
| CPHI | 503433 | VEGENAT-MED (pollo al curry)       | 12         | Sobre 110 g       |
| CPHI | 196709 | VEGENAT-MED (pollo)                | 12         | Sobre 110 g       |
| CPHI | 196717 | VEGENAT-MED (jamón)                | 12         | Sobre 110 g       |
| CPNH | 198051 | VEGENAT-MED (chocolate)            | 12         | Sobre 110 g       |
| CPHI | 197491 | VEGENAT-MED (pescado)              | 12         | Sobre 110 g       |
| CPHI | 197913 | VEGENAT-MED (hortalizas)           | 12         | Sobre 110 g       |
| CPHI | 197517 | VEGENAT-MED (garbanzos)            | 12         | Sobre 110 g       |
| CPHI | 197533 | VEGENAT-MED (verduras)             | 12         | Sobre 110 g       |
| CPHI | 197509 | VEGENAT-MED (lentejas)             | 12         | Sobre 110 g       |
| CPHI | 501775 | VEGENAT-MED (limón)                | 24         | Sobre 55 g        |
| CPNH | 197947 | VEGENAT-MED (naranja)              | 12         | Sobre 110 g       |
| CPHI | 197483 | VEGENAT-MED (ternera)              | 12         | Sobre 110 g       |
| CPHI | 501783 | VEGENAT-MED (arroz limón)          | 24         | Sobre 55 g        |
| CPHN | 197954 | VEGENAT-MED (manzana)              | 12         | Sobre 110 g       |
| CPHN | 198002 | VEGENAT-MED (miel)                 | 12         | Sobre 110 g       |

## NUEVOS TIPOS DE DIETÉTICOS SEGÚN ORDEN SCO/3858/2006

| Código | Tipo de dieta                                                          |
|--------|------------------------------------------------------------------------|
| ACAE   | Fórmulas de aminoácidos esenciales                                     |
| ASPR   | Fórmulas exentas de proteínas                                          |
| CEHI   | Fórmulas completas monoméricas hiperproteicas                          |
| CPHH   | Fórmulas completas poliméricas hiperproteicas hipercalóricas           |
| CPHN   | Fórmulas completas poliméricas hiperproteicas normocalóricas           |
| GMCM   | Fórmulas con contenido graso en forma de triglicéridos de cadena media |
| GSLI   | Fórmulas exentas de lípidos                                            |
| MESP   | Módulos espesantes                                                     |
| MMHP   | Módulos hidrocarbonatos y proteicos                                    |

La **relación actualizada** de productos dietoterápicos y de nutrición enteral está a vuestra disposición en la Unidad de Dispensación de Recetas (6ª planta), así como en el portal del Colegio en Internet: [www.cofm.es](http://www.cofm.es) (acceder a Canal Colegiados / Listados).